



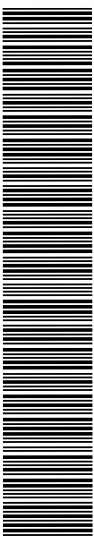
PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA
“DATE UN RESPIRO ESTE FIN DE AÑO”

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., COMPAÑÍA
ELECTRICA OSORNO S.A. Y OTRAS

En Osorno, República de Chile, a trece de septiembre de dos mil veintidós, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, **CERTIFICO**: que con esta fecha y bajo el número cuatro mil seiscientos cuarenta y uno guion dos mil veintidós, procedo a protocolizar las Bases de Concurso Grupo SAESA “Date un respiro este fin de año” de la Sociedad Austral de Electricidad SA, Compañía Eléctrica Osorno S.A. y otras, denominada “Grupo SAESA”. El referido documento consta de cuatro carillas útiles, tamaño oficio (comprende las bases y el modelo de la carta de aceptación del premio), los que quedan al final de este registro, requerido por don Francisco Alliende Arriagada, cédula de identidad número nueve millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro guion uno.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **4.641-2022**. DOY FE.-

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-220913-0908-22469

BOLETAN N° 67 2023
Fecha 13 SEP. 2022



BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA "DATE UN RESPIRO ESTE FIN DE AÑO"

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (SAESA), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (LUZ OSORNO), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (FRONTEL) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aysén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominadas simplemente Grupo SAESA, ha organizado un concurso "DATE UN RESPIRO ESTE FIN DE AÑO", consistente en la premiación de un cliente por cada una de las empresas antes mencionada que se haya suscrito a la oficina virtual nueva de SAESA y que esté suscrito al envío de boleta digital para servicios eléctricos con tarifa residencial.

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que tengan domicilio o residencia en la zona de concesión de alguna de las empresas distribuidoras del Grupo SAESA, y que se hayan suscrito en la nueva oficina virtual (<https://web.gruposaes.cl/web/saes>) y además se hayan suscrito al envío de boleta digital. Tanto la suscripción en oficina virtual como a la boleta digital debe realizarse hasta el 31 de octubre de 2022.

Se entiende por suscrito a oficina virtual: la persona natural que ha creado un usuario en la nueva oficina virtual del Grupo SAESA.

Se entiende por suscrito a envío de boleta digital: el usuario que ha registrado su correo electrónico dentro de la base de clientes que reciben su boleta de manera digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

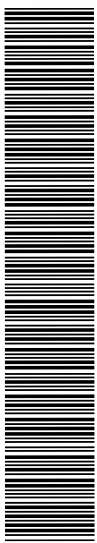
Se realizarán tantos sorteos como sean necesarios, para obtener un (1) ganador por cada una de las empresas distribuidoras del Grupo SAESA, quienes salgan sorteados aleatoriamente y que cumplan con lo estipulado en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará el **día 4 de noviembre de 2022, a las 10.00** horas en las oficinas comerciales del Grupo SAESA, ubicada en Eleuterio Ramirez 705-

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se descargará la totalidad de los usuarios que tengan suscripción a la oficina virtual y que tengan su correo electrónico para envío de boleta digital en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 31 de octubre del 2022. Esto se realizará para cada una de las empresas distribuidoras del Grupo SAESA.

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del Quinto Bimestre 2022 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 4641
13 SEP. 2022
Osorno,



5. EL PREMIO.

El premio consistirá en una bonificación tarifaria en el ítem de energía de la tarifa eléctrica de hasta \$50.000 por boleta, por dos meses, aplicable a las boletas emitidas a partir de noviembre de 2022.

Este beneficio no cubre el valor cobrado en la boleta eléctrica por concepto de reliquidaciones, cargos fijos, arriendo de medidor, cargo único por uso del sistema troncal, cargos por potencia, ni cuotas de retail y seguros. La bonificación de \$50.000.- solo considerará el consumo eléctrico, y no será acumulable mes a mes.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

La notificación a los ganadores se realizará por correo electrónico.

Además, Grupo SAESA comunicará a través de sus RRSS y por cualquier otro medio de comunicación la información de los ganadores, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

El ganador tendrá como plazo fatal de 30 días después de notificado, para requerir su premio, llamando al Call Center de nuestras distribuidoras:

- 800 600 401 SAESA y Luz Osorno

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmando como ganador del premio.

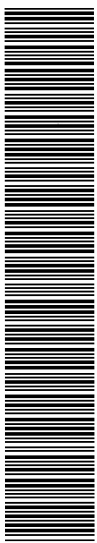
Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo SAESA se reserva el derecho de contactar al cliente ganador, antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio, a objeto de obtener la correcta identificación de cada uno de los ganadores.

Además, los ganadores, suscribirán una "**Carta de Aceptación del Premio**", indicando su recepción conforme, la que será completada con los datos del ganador y será firmada por cada uno de éstos.



8. ACEPTACION DE BASES Y AUTORIZACION

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la "**Carta de Aceptación del Premio**", de manera que el Grupo SAESA, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.

Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo SAESA se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de concurso en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

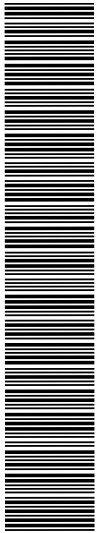
10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de don Abdallah Fernández Atuéz.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Diego Molina Henríquez, Cédula de Identidad N°9.906.254-1, Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas del Grupo SAESA, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisen S.A., (Edelaysen), consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo del 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.

DIEGO MOLINA HENRIQUEZ
Grupo SAESA

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo SAESA



“Carta de Aceptación del Premio”

Yo, , cédula nacional de identidad número, chileno, domiciliado en calle, número, de la ciudad de, libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en, otorgado por el Grupo SAESA en mi calidad de ganador del concurso “DATE UN RESPIRO ESTE FIN DE AÑO”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo SAESA para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del Grupo SAESA, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

(Ciudad), (día) de (mes) de 2022

El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.

